## CONDICIONES PARA DIFERIR FACTURAS A USUARIOS

• RESOLUCIÓN 0710 (7 julio 2020) •

П	Estrato / Uso	Plazo	Tasa de interés	Modalidad
	2	36	0%	Diferido Automático
	3 4	24	"Tasa preferencial + 200 Puntos Básicos <b>7.29%*"</b>	Diferido Automático
	5 6	Hasta 12	"Promedio Tasa Preferencial e IBC <b>12.33%*"</b>	Por solicitud del usuario
	Comercial Industrial	Hasta 24	"Promedio Tasa Preferencial e IBC <b>12.33%*"</b>	Por solicitud del usuario
	Sin ánimo lucro	36	0%	Por solicitud del usuario
	Oficial	Hasta 12	"Promedio Tasa Preferencial e IBC <b>12.33%*"</b>	Por solicitud del usuario

<sup>\*</sup> Tasas sujetas a actualización. Se toma la vigente al momento de diferir la factura. IBC: Tasa de Interés Bancario Corriente.

Para solicitar el diferido dé clic aquí









<sup>\*</sup>Facturas sujetas de diferido: Las emitidas entre el 17 de marzo y el 31 de julio de 2020.

<sup>\*</sup>Facturas emitidas en otros períodos: Sujetas a acuerdo de pago con la EAAB bajo las condiciones de la Resolución 1237